



Cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación

En el Seguro Social, nos preguntan frecuentemente «¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir beneficios por jubilación?» La respuesta es que no hay una «mejor edad» que aplique para todos y, finalmente, es su decisión. Lo más importante es tomar una decisión informada. Base su decisión sobre cuándo solicitar beneficios en sus circunstancias personales y familiares. Esperamos que la siguiente información le ayude a comprender cómo podemos ser parte en su decisión de jubilación.

Su decisión es personal

¿Sería mejor para usted comenzar a recibir beneficios más temprano por más años, pero por una cantidad menor, o esperar para recibir un pago mensual más alto por menos tiempo? La respuesta es personal y depende de varios factores, como sus necesidades actuales de dinero en efectivo, su salud actual y la longevidad de su familia. También, debe considerar si tiene planes de trabajar durante su jubilación y si tiene otras fuentes de ingreso para su jubilación. También, debe estimar sus necesidades y obligaciones financieras futuras y calcular la cantidad de beneficios futuros del Seguro Social. Evalúe cuidadosamente todos los factores antes de tomar una decisión tan importante sobre cuándo debe comenzar a recibir beneficios del Seguro Social. Esta decisión afecta el beneficio mensual que recibirá por el resto de su vida, y puede afectar la protección de beneficios para sus sobrevivientes.

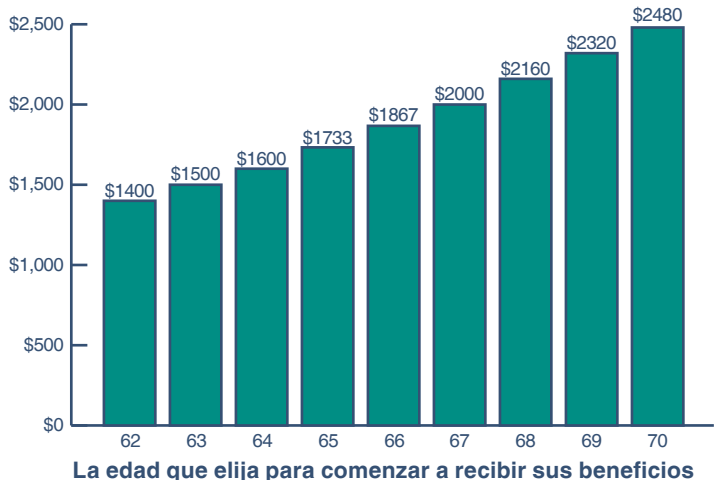
Su beneficio de jubilación mensual será mayor si demora en iniciarlo

Su plena edad de jubilación varía según el año en que nació. Puede visitar www.segurosocial.gov/jubilacion2/umentodeedad.htm para encontrar su plena edad de jubilación. Basamos su beneficio básico del Seguro Social —la cantidad que recibiría en su plena edad de jubilación— en sus ganancias vitalicias. Sin embargo, la cantidad real de beneficios mensuales a los que tiene derecho, depende de cuándo comience a recibir los beneficios. Puede comenzar a recibir beneficios por jubilación en cualquier momento desde los 62 años, hasta los 70 años. Su beneficio será mayor cuánto más se demore en iniciarlo. Por lo general, este ajuste es permanente y establece la base de los beneficios que recibirá por el resto de su vida. Recibirá un ajuste anual de costo de vida y, dependiendo de su historial de trabajo, podría recibir un pago más alto si continúa trabajando.

La gráfica a continuación muestra un ejemplo de cómo aumenta la cantidad de su beneficio mensual si demora el momento en que comienza a recibir beneficios.

¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir beneficios por jubilación del Seguro Social?

La cantidad de los beneficios mensuales difiere según la edad a la que decida comenzar a recibir beneficios



La edad que elija para comenzar a recibir sus beneficios

Nota aclaratoria: Este ejemplo asume beneficios de \$2,000 a la edad plena de jubilación de 67 años

Digamos que cumple 62 años en 2024, su plena edad de jubilación es 67 años y su beneficio mensual comenzando en su plena edad de jubilación es \$2,000. Si comienza a recibir beneficios a los 62 años, reduciríamos su beneficio mensual un 30 % a \$1,400 para tomar en cuenta el tiempo adicional en que recibirá beneficios. Usualmente, esta reducción es permanente.

Si decide demorar el recibir beneficios hasta los 70 años, aumentará su beneficio mensual a \$2,480. Este aumento es el resultado de los créditos por jubilación aplazados que usted gana por su decisión de postergar el recibo de beneficios hasta después de su plena edad de jubilación. En este ejemplo, el beneficio a los 70 años es alrededor de 77 % más que el beneficio que recibiría cada mes si comienza a recibir beneficios a los 62 años —una diferencia de \$1,080 cada mes.

La jubilación puede durar más de lo que piensa

Cuando piense en su jubilación, asegúrese de planificar a largo plazo. Muchos de nosotros viviremos mucho más que el «promedio» de las personas jubiladas y, la mayoría de las mujeres viven más que los hombres. Hoy día se estima que

1 de cada 3 personas de 65 años vivirá al menos hasta los 90 años, y 1 de cada 7 personas vivirá al menos hasta los 95 años. Los beneficios del Seguro Social, que duran mientras viva, proveen una protección valiosa contra la posibilidad de quedarse sin ahorros y otras fuentes de ingresos para la jubilación. Nuevamente, debe elegir su edad de jubilación basada en sus circunstancias para asegurarse de tener suficientes ingresos del Seguro Social para complementar sus otras fuentes de ingresos de jubilación.

Las parejas casadas tienen que planificar para dos personas

Es posible que su cónyuge sea elegible a beneficios bajo su registro de trabajo y es importante tomar en cuenta la protección del Seguro Social para los cónyuges sobrevivientes. Después de todo, hoy en día las parejas casadas de 65 años tienen un 50/50 de probabilidad que un miembro de la pareja viva más de 90 años. Si usted es el que más gana y demora en recibir sus beneficios por jubilación, esto resultará en un beneficio más alto por el resto de su vida. Si fallece primero, resultará en una mayor protección de sobreviviente para su cónyuge.

Cuando recibe beneficios por jubilación, es posible que sus hijos también sean elegibles para recibir beneficios bajo su registro de trabajo. Esto aplica si son menores de 18 años o tienen una incapacidad que comenzó antes de los 22 años.

Puede continuar trabajando

Cuando cumpla su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar tanto como quiera y todavía recibir su beneficio completo del Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden una cierta cantidad de dinero, se retendrán algunos de sus pagos de beneficios dentro del período de 1 año.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque continúa trabajando, le pagaremos un beneficio mensual mayor una vez que cumpla su plena edad de jubilación. Entonces, si trabaja y gana sobre la cantidad exenta, por lo general, no se reducirá el valor total de sus beneficios del Seguro Social que recibirá en su vida, incluso podría aumentar el valor.

Así es como funciona: cuando cumpla la plena edad de jubilación, volveremos a calcular su beneficio para darle crédito por los meses en que no recibió un beneficio debido a sus ganancias. Además, mientras continúe trabajando y recibiendo beneficios, revisaremos su registro todos los años para ver las ganancias adicionales aumentarán su beneficio mensual. Puede encontrar

más información sobre cómo continuar trabajando después de la jubilación en nuestro sitio de internet en www.segurosocial.gov/jubilacion2/trabajar.htm.

No se olvide de Medicare

Si planifica retrasar el recibir beneficios porque todavía está trabajando, aún deberá inscribirse en Medicare 3 meses antes de cumplir 65 años. Si no se inscribe en un plan de seguro médico de Medicare o en la cobertura de medicamentos recetados cuando es elegible por primera vez, puede inscribirse más adelante. Sin embargo, es posible que tenga que pagar una penalidad por inscripción tardía mientras tenga la cobertura de Medicare. Puede encontrar información más detallada sobre Medicare en www.segurosocial.gov/beneficios/medicare.

Recursos adicionales

Puede encontrar más información para ayudarlo a decidir cuándo comenzar a recibir beneficios por jubilación en www.segurosocial.gov/beneficios/jubilacion. Si tiene una cuenta personal *my* Social Security (solo disponible en inglés) puede obtener su *Estado de cuenta del Seguro Social*, verificar sus ganancias y obtener estimados personalizados en www.ssa.gov/myaccount (solo disponible en inglés).

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo por internet en www.segurosocial.gov/beneficios/solicitar. Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, lea *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (publicación número 05-10969). Este panfleto contiene los límites actuales de ganancias mensuales y anuales.

Contáctenos

Hay varias maneras de comunicarse con nosotros, entre ellas: por internet, por correo postal, por teléfono y en persona. Si no puede utilizar nuestros servicios por internet, le ayudaremos por teléfono al llamar a nuestro número nacional 800 gratuito.

Si no tiene acceso al internet, le ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas, 7 días a la semana, de modo que no necesitaría hablar con un representante del Seguro Social. Llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima el 7 para español, o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos. Ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse rápidamente con un representante, llame temprano (entre las 8 a.m. y las 10 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.**



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration

Publication No. 05-10148

May 2024 (Recycle prior editions)

When to Start Receiving Retirement Benefits

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.